JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio Rad. No. 110014003032**20220090500**.

Vista la comisión de la referencia, encuentra este estrado judicial que la misma se encuentra dirigida a los *"Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Para la Atención de Despachos Comisorios de esta ciudad…"*, así las cosas, esta judicatura no es competente para conocer de dicha comisión, por lo que se ordenará devolver las diligencias a la Oficina de Reparto, con el fin que sea asignada a los *Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Para la Atención de Despachos Comisorios* de Bogotá.

Por lo expuesto, el juzgado, **resuelve:**

Ordenar la devolución de las diligencias a la Oficina de Reparto, con el fin que la comisión sea asignada a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Para la Atención de Despachos Comisorios de Bogotá. Ofíciese como corresponda y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 121, hoy 18 de octubre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal

LM

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **320a4e079c6ac58a633e49398e1565037dee3319f348e2689fccf88af6e9a4db**

Documento generado en 13/10/2022 06:10:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica